

Benito martinez Juan^o Jomestey

Aparicio Corvalan

y Pasqual

1700

Aulo Benito martinez acreditado q. D. Pedro Bustamante
de Carrero fue pensionero de este Conuco y de
curador Sindio en el año pasado de mil
ochocientos diez y ocho; y de los informes toma-
dos al efecto q. no tiene impedimento algu-
no legal, por el q. le hubiere impedido su refo-
racion de tal q. cuando se hizo en D. Angel Mo-
reno en el concepto de q. debio ser legitimo
mente. Mismo rundo. q. por las razones ma-
nifestadas en el auto precedente con este en
las funciones de pensionero Jomestey que esta
ejecutando en contrabencion de lo q. se de-
mos de la Junta Provisional de Gobierno de Es-
paña e Indias de nueve y diez y siete de Abril
ultimo aprobadas por S.M. que Dios guere, y
repongo inmediatamente a el Bustamante
q. es quien le corresponde; lo q. se ha de co-
ber a aquel para q. se quite. Lo mandó y
firmo el Sr. Jefe de la S. J. Madrid. En
estadillo de Cadax por en ella a veinte
y siete de Diciembre de mil ochocientos veinte
y tres.

Juan Pasqual
Oxocoff

Asistente Jui
Aparicio Corvalan
y Pasqual

Reporio.

Acto continuo y pesando en todo lo que se ha de